RESOLUCIÓN DECANAL Nº 178 -2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de mayo de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001231 de fecha 08 de mayo de 2025 presentado por el Bachiller **RONAL CCASANI AUCCATOMA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 655-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores socioeconómicos del empleo en la región Ayacucho, período 2019,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Edmundo Esquivel Vila, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Paul Villar Andia;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 368, el día 27 de setiembre de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **ELI GOMEZ VELASQUE y RONAL CCASANI AUCCATOMA**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 035-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 13 de mayo de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **RONAL CCASANI AUCCATOMA**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 062-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 14 de mayo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller: **RONAL CCASANI AUCCATOMA**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesado.
Archivo.
PHV/jhp